Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Cartag.ª á veinte de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho =

Sigue la exposicion del Síndico Gral =

Fijando la vista á lo q.e hasta ahora tengo manifestado y á lo q.e acaba de certificar el presente Secretario, me persuado no llenaria perfectamente mi dever si no manifestase á V.S. que ya está la Ciudad en el caso critico de sostener con el decoro, entereza, moderacion y buena armonia con q.e ha acostumbrado en todos tiempos sus derechos, atribuciones y Regalias. Para ello en mi concepto exijè se acuerde prim.º; la absoluta prohibicion á los Secretarios bajo la mas estrecha responsavilidad de librar testimonios de los acuerdos y documentos de la Ciudad sin q.e esta antes lo acuerde, ó por lo menos q.e se cite á su Síndico para si sobre ello se le ofrece q.e decir ó oponerse en su representacion, y q.e de ningun modo se buelva á ver librar certificaciones de conferencias ó palabras q.e huviere havido, ú ocurran en acto de Cavildo: Seg.do: Que respecto á q.e acabamos de experimentar q.e hasta de las preguntas y respuestas ocurridas en el Cavildo del diez y nueve, se ha franqueado certificacion cuyo echo es preciso retrayga ya la libertad de la conferencia y aun de ablar, ruego á V.S. se eleve

Salida de un Cap.lar

Con permiso del Exmo. Sr. Presidente se retiró enfermo D. Jose Valcarcel Regidor =